



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2025-AL/MPH

Huancavelica, 07 de octubre de 2025

#### VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 18508-2025 de fecha 26 de setiembre de 2025, que contiene el Oficio N° 001-2025-MCPA-A-HVCA., presentado por el teniente alcalde del centro poblado de Ancapa del distrito de Acobambilla, quien pone de conocimiento de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la carta de renuncia al cargo de alcalde presentado por el señor Felimón Poma Centeno, alcalde de la municipalidad del centro poblado de Ancapa, por motivos de participación como candidato en las elecciones generales del 2026.

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 6°, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el numeral 6 del artículo 20° del mismo cuerpo legal, señala que compete al alcalde entre otras funciones dictar decretos, resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el señor Felimón Poma Centeno, ha sido elegido como Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Ancapa del Distrito de Acobambilla, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica, en elecciones complementarias municipales realizado el día 05 de marzo de 2023, para el periodo de gobierno municipal 2023-2026, acreditado mediante credencial otorgado por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con fecha 20 de marzo de 2023;

Que, a través del Oficio N° 001-2025-MCPA-A-HVCA., presentado por el teniente alcalde del centro poblado de Ancapa del distrito de Acobambilla, quien pone de conocimiento de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la carta de renuncia al cargo de alcalde presentado por el señor Felimón Poma Centeno, alcalde de la municipalidad del centro poblado de Ancapa, por motivos de participación como candidato en las elecciones generales del 2026, adjuntando el acta de sesión extraordinaria de Concejo Municipal del centro poblado de Ancapa N° 02-2025-CM-CPA., de fecha 24 de setiembre de 2025, donde se acepta la renuncia irrevocable presentado por el señor Felimón Poma Centeno al cargo de alcalde del centro poblado de Ancapa y se declara la vacancia del cargo, al amparo de la Constitución y leyes electorales;

Que, el último párrafo del artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo 1° de la Ley de Reforma Constitucional N° 31988, establece para postular a presidente de la República, vicepresidente, senador, diputado, gobernador o vicegobernador del gobierno regional; los alcaldes deben renunciar al cargo seis meses antes de la elección respectiva;

Que, la Resolución N° 0110-2025-JNE., en el numeral 2.- Dispone que los alcaldes que presenten su renuncia con el propósito de participar como candidatos a presidente y vicepresidentes de la República, a senador o diputado del Congreso de la República y a representantes peruanos ante el Parlamento Andino, en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, proceden de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- Las renunciaciones deben ser presentadas ante el concejo municipal provincial o concejo municipal distrital correspondiente hasta el lunes 13 de octubre de 2025 (seis meses antes de las elecciones).
- La presentación de la renuncia correspondiente tiene como efecto inmediato que el primer regidor asuma por encargatura las funciones del alcalde, debiendo precisar que las renunciaciones presentadas, en la fecha límite -esto es, el 13 de octubre de 2025- se entenderán concedidas con efectividad a partir del mismo día.
- El cargo del documento de renuncia debe ser remitido por el alcalde renunciante al Jurado Nacional de Elecciones, a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV), hasta el 20 de octubre de 2025.
- El alcalde encargado debe solicitar al Jurado Nacional de Elecciones la expedición de la credencial que formalice su designación en dicho cargo, así como del accessitario que asumirá la función de regidor para completar el número de miembros, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la presentación de la renuncia señalada;

Que, mediante Opinión Legal N° 153-2025-GAJ-MPH/MJMV., de fecha 07 de octubre de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, declara viable la solicitud presentada por el señor Felimón Poma Centeno, respecto a la renuncia a cargo de Alcalde del Centro Poblado de Ancapa, con el propósito de participar como candidato en las elecciones generales del 2026;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- DEJAR sin efecto, el credencial expedido al señor Felimón Poma Centeno, identificado con DNI N° 71798611, alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Anccapa del Distrito de Acobambilla, Provincia de Huancavelica, vacado por el Concejo Municipal del referido Centro Poblado, en la sesión extraordinaria de concejo de fecha 24 de setiembre de 2025, por renuncia irrevocable para participar como candidato en las elecciones generales del 2026, conforme al último párrafo del artículo 194º de la Constitución Política del Estado y Resolución N° 0110-2025-JNE.

**Artículo Segundo.**- NOTIFICAR la presente resolución al señor Felimón Poma Centeno con las formalidades de Ley y a la Municipalidad del Centro Poblado de Anccapa, para su conocimiento y cumpla con gestionar el señor teniente alcalde del C.P. de Anccapa su respectiva credencial como alcalde y del accesitario quien asumirá como regidor complementario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Municipalidad del C.P. de Anccapa.  
Sr. Felimón Poma Centeno.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCVELICA  
*Toribio W. Castro Cornejo*  
Toribio W. Castro Cornejo  
ALCALDE

